

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 20 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 14946/12 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION – S/ INCORPORACION COMO AGENTE DE LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA DEL JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES "TROMPITAS" SANTA ROSA – LA PAMPA – GARRIGO MERCEDES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 227, la Señora Mercedes Irma GARRIGO presenta nota solicitando la autorización para la continuidad de una (1) Sala de Bebés, una (1) Sala de un (1) año, una (1) Sala de dos (2) años, una (1) Sala de tres (3) años en el Turno Mañana y, una (1) Sala de dos (2) años y una (1) Sala de tres (3) años en el Turno Tarde, para el Ciclo Lectivo 2018, del Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas";

Que por la Resolución N° 1471/16 de este Ministerio se autorizó la apertura y el funcionamiento del establecimiento denominado Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas" con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2016, con sede en la ciudad de Santa Rosa;

Que por la Resolución N° 0965/17 de este Ministerio, se autorizó la continuidad del funcionamiento del Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas", con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2017;

Que a fojas 127 obra Acta de Visita realizada por la Directora de Educación de Gestión Privada y el arquitecto de la Dirección General de Administración Escolar, quienes constatan que se han ejecutado las adecuaciones edilicias solicitadas, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del artículo 89 de la Ley de Educación Provincial N° 2511, dada por el Decreto N° 423/11, en lo que respecta al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 89, inciso i) del título "DE LA AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO";

Que a fojas 233, obra Acta Acuerdo firmada el día 1 de marzo de 2018 entre la Directora del Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas" y la Coordinadora de Área de Nivel Inicial Zona I, II, III y IV, sobre la realización del Acompañamiento Pedagógico Situado en el presente Ciclo Lectivo;

Que a fojas 128 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Jardín Maternal y de Infantes, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Edison N° 1239 de la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 234 la Dirección de Educación de Gestión Privada expresa



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

///2.-

que la institución ha cumplimentado el trámite de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16, reglamentarios de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que dicha Dirección informa que la presente autorización no generará erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 130, 132, incisos a), c), d), i) y k) y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, a la Señora Mercedes Irma GARRIGO, D.N.I N° 17.381.307 con carácter provisorio por el Ciclo Lectivo 2018, la continuidad del funcionamiento como Jardín Maternal y de Infantes del establecimiento denominado "Trompitas", con sede en calle Edison N° 1239 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

- 1 (una) sala de Bebés, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 1 año, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 2 años, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 3 años, Turno Mañana;
- 1 (una) sala de 2 años, Turno Tarde;
- 1 (una) sala de 3 años Turno Tarde;

Artículo 3°.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



///3.-

SANTA ROSA 20 ABR 2018

referencia el artículo precedente.-

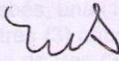
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa y notifíquese a las autoridades del Jardín Maternal y de Infantes "Trompitas" de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN Nº **355** /18.

EMC/zak




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION